

DECRETO: 0071-21  
MARIA ELENA, 07-01-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 4160 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2021.
- 5.- La Solicitud de Cometido N° 2280.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. MARCELO CORTES ROJAS, funcionario dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:

- **SE VIAJA AL POBLADO DE QUILLAGUA CON DEPTO. DE EDUCACION (NELSON AVENDAÑO Y JOHANNA PASTEN) A CONCEJO MUNICIPAL.**

- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: 01 viáticos simples, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 19.756.-
FECHA DE COMETIDO	29 DE DICIEMBRE DE 2020.

- 3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal – DAESM – Archivo Secretaria – Archivo.